



Chihuahua

Gobierno Municipal

O.M. 13/2022
ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 13/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE FRENOS, SUSPENSIÓN Y SERVICIO DE RECTIFICADO DE DISCOS, TAMBORES Y VOLANTES DE EMBRAGUE, REFACCIONES VARIAS, ACUMULADORES, REFACCIONES DE AFINACIÓN, REFACCIONES DE EMBRAGUE, REFACCIONES DE SISTEMA ELÉCTRICO, REFACCIONES DE MOTOCICLETAS PARA EL PARQUE VEHICULAR LIGERO Y ADQUISICIÓN DE REFACCIONES VARIAS, FILTROS Y ACUMULADORES PARA EL PARQUE VEHICULAR PESADO, AMBOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 14:00 (catorce horas) del día 17 (diecisiete) de marzo del año 2022, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el noveno piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y numeral III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, inciso K) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1. Con fecha 09 (nueve) de marzo de 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública presencial identificada como O.M. 13/2022, fijándose como fecha para el fallo el día 15 de marzo de 2022.
2. En la fecha referida se difirió el fallo correspondiente, fijando como nueva fecha la presente.
3. Habiéndose llevado a cabo la revisión al detalle por parte del Lic. Carlos Alberto Torres Berumen, personal adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se presentó el dictamen emitido por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, Lic. Eduardo Heredia Barranca, en el cual se hace constar la revisión de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.



4. Revisión al detalle por parte de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, se presentó el dictamen Legal-Administrativo y Económico emitido por el Titular de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, en el cual se hace constar la revisión de la documentación legal, administrativa y económica que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
5. Revisión al detalle por parte de la Subdirección de Egresos, se presentó el dictamen de Capacidad Económica emitido por el Subdirector de Egresos, C.P. Arturo Amparan Soto, en el cual se hace constar la revisión de la documentación que demuestra la capacidad económica de los licitantes que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
6. Habiéndose analizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios los dictámenes mencionados en los párrafos que anteceden, aceptándolos de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de la Materia, por considerar que se analizaron los elementos necesarios para la emisión de dicho documento, por lo que se exponen los siguientes resultados:

PROPUESTAS DESECHADAS

OSCAR CHICHITZ ESTRADA

Participa en las partidas 1, 5 y 8.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE**, para las partidas 1, 5 y 8, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de la materia, toda vez que incumple con las bases de la presente licitación, específicamente con el apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES. Inciso B) PROPUESTA TÉCNICA. Numeral 1. que a la letra dice: Podrá presentarse de conformidad al formato Anexo 9 de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, **debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado**, además deberá presentarse en archivo digital editable en un dispositivo de almacenamiento electrónico. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento., toda vez que el licitante, en el anexo 9 (propuesta técnica) refiere que la propuesta técnica que presenta es para participar en la licitación pública identificada bajo el número OM 39/2020, siendo lo correcto en la licitación pública identificada bajo el número OM 13/2022.

Lo anterior actualiza el supuesto establecido en el apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR,



DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso h) No llenar correctamente su propuesta técnica, el presentar el anexo técnico firmado no subsana el llenado correcto de la propuesta técnica.

MANUEL AARON MONDRAGON CARRILLO

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE**, para las partidas 3 y 10, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de la materia, toda vez que incumple con las bases de la presente licitación, específicamente con el apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES. A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, punto 23. que a la letra dice: *Los licitantes que participen en las Partidas 3 y 10, deberán anexar tabla de especificaciones técnicas del fabricante y tabla de ajuste de garantía. La falta de presentación de este requisito en caso de participar en las partidas 3 y 10, afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.* toda vez que el licitante omite presentar la tabla de especificaciones técnicas del fabricante y la tabla de ajuste de garantía, no siendo posible validar que cumple con los valores mínimos solicitados.

Lo anterior actualiza el supuesto establecido en el apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable, de las bases de la presente licitación.

PROPUESTAS SOLVENTES

MARÍA MARTINA HERRERA SANCHEZ

Participa en las partidas 2 y 6.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, para las partidas 2 y 6, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 9 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, para las partidas 2 y 6



ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 3, 4, 9 y 10.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, para las partidas 3, 4, 9 y 10 toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 9 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Para la Partida 9: del análisis de la propuesta económica presentada, en relación con el numeral V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, numeral 3, que a la letra dice: Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, por lo que se advierte que existe un error aritmético ya que el licitante en la propuesta económica indica una sumatoria total de los costos unitarios es de \$75,357.21 siendo lo correcto \$73,335.16

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento del participante, el resultado corregido en su propuesta económica para la partida 9, por la sumatoria total de los costos unitarios de \$73,335.16 y se le pregunta si es su deseo aceptar dicha corrección?

En este acto el licitante acepta la corrección realizada a su propuesta económica.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, para las partidas 3, 4, 9 y 10

PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

Participa en la partida 1.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, para la partida 1 toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 9 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, para la partida 1

MANUEL AARON MONDRAGON CARRILLO

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10.



Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE, para las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 8 y 9 toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 9 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera ECONÓMICAMENTE SOLVENTE, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y de conformidad al numeral V. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso C) CRITERIOS DE ADJUDICACION (mediante el cual se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo), se adjudican los siguientes contratos:

El contrato correspondiente a la **partida 1** relativa a la Adquisición de refacciones de frenos, suspensión y servicio de rectificado de discos, tambores y volantes de embrague, para el parque vehicular ligero, a favor de **MANUEL AARON MODRAGON CARRILLO**, para un contrato abierto, por una sumatoria total de los costos unitarios de \$166,909.05 (Ciento sesenta y seis mil novecientos nueve pesos 05/100 M.N.) IVA incluido, por ser el licitante que presentó su proposición que resultó solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato correspondiente a la **partida 2** relativa a la Adquisición de refacciones varias para el parque vehicular ligero, a favor de **MARÍA MARTINA HERRERA SÁNCHEZ**, para un contrato abierto, por una sumatoria total de los costos unitarios de \$154,309.00 (Ciento cincuenta y cuatro mil trescientos nueve pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, por ser el licitante que presentó su proposición que resultó solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato correspondiente a la **partida 3** relativa a la Adquisición de acumuladores para el parque vehicular ligero, a favor de **ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.**, para un contrato abierto, por una sumatoria total de los costos unitarios de \$12,995.38 (Doce mil novecientos noventa y cinco pesos 38/100 M.N.) IVA incluido, por ser el licitante que presentó su proposición que resultó solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



El contrato correspondiente a la **partida 4** relativa a la Adquisición de refacciones de afinación para el parque vehicular ligero, a favor de **ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.**, para un contrato abierto, por una sumatoria total de los costos unitarios de \$7,550.66 (Siete mil quinientos cincuenta pesos 66/100 M.N.) IVA incluido, por ser el licitante que presentó su proposición que resultó solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato correspondiente a la **partida 5** relativa a la Adquisición de refacciones de embrague para el parque vehicular ligero, a favor de **MANUEL AARON MONDRAGON CARRILLO**, para un contrato abierto, por una sumatoria total de los costos unitarios de \$14,769.33 (Catorce mil setecientos sesenta y nueve pesos 33/100 M.N.) IVA incluido, por ser el licitante que presentó su proposición que resultó solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato correspondiente a la **partida 6** relativa a la Adquisición de sistema eléctrico para el parque vehicular ligero, a favor de **MARÍA MARTINA HERRERA SÁNCHEZ**, para un contrato abierto, por una sumatoria total de los costos unitarios de \$70,581.00 (Setenta mil quinientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, por ser el licitante que presentó su proposición que resultó solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato correspondiente a la **partida 7** relativa a la Adquisición de refacciones de motocicletas para el parque vehicular ligero, **SE DECLARA DESIERTA**, toda vez que no se presentaron propuestas para analizar en esta partida

El contrato correspondiente a la **partida 8** relativa a la Adquisición de refacciones varias para el parque vehicular pesado a favor de **MANUEL AARON MONDRAGON CARRILLO**, para un contrato abierto, por una sumatoria total de los costos unitarios de \$147,277.78 (Ciento cuarenta y siete mil doscientos setenta y siete pesos 78/100 M.N.) IVA incluido, por ser el licitante que presentó su proposición que resultó solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato correspondiente a la **partida 9** relativa a la Adquisición de filtros para el parque vehicular pesado, a favor de **ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.**, para un contrato abierto, por una sumatoria total de los costos unitarios de \$73,335.16 (Setenta y tres mil trescientos treinta y cinco pesos 16/100 M.N.) IVA incluido, por ser el licitante que presentó su proposición que resultó solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las



condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato correspondiente a la **partida 10** relativa a la Adquisición de acumuladores para el parque vehicular pesado, a favor de **ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.**, para un contrato abierto, por una sumatoria total de los costos unitarios de \$11,340.00 (Once mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, por ser el licitante que presentó su proposición que resultó solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se hace del conocimiento de los licitantes que resultaron adjudicados, que su representante legal deberá acudir a firmar el contrato respectivo el día 25 de marzo de 2022 en las oficinas que ocupa la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor del Municipio, ubicadas en el octavo piso del Edificio del Real, sito en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, en un horario de 11:00 a 14:00 horas. Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y termino señalado.

De igual forma, en este acto se notifica a los licitantes adjudicados, que deberán presentar la garantía de cumplimiento de contrato y la garantía de saneamiento para en caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% del monto máximo a contratar, menos el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal y se informa que a partir de esta fecha se fijará en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles, así mismo al finalizar el acto se subirá el acta a la página www.municipiochihuahua.gob.mx.

No habiendo nada más que hacer constar se da por concluido este acto, firmando lo que intervinieron.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, con domicilio en 8° piso del Edificio "El Real", calle Victoria, número 102, colonia Centro, C.P. 31000, es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales y datos personales sensibles, es con el fin de cumplir con el requisito indispensable para participar en Licitación Pública, Licitación por Invitación a cuando menos Tres Proveedores y Adjudicaciones Directas.



Chihuahua

Gobierno Municipal

MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ	Maria Martina Herrera	
ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.	Alejandro Arizono	
PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Hugo Portillo Gtz	
MANUEL AARON MONDRAGON CARRILLO	Alvaro Govea Gtz	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 13/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE FRENO, SUSPENSIÓN Y SERVICIO DE RECTIFICADO DE DISCOS, TAMBORES Y VOLANTES DE EMBRAGUE, REFACCIONES VARIAS, ACUMULADORES, REFACCIONES DE AFINACIÓN, REFACCIONES DE EMBRAGUE, REFACCIONES DE SISTEMA ELÉCTRICO, REFACCIONES DE MOTOCICLETAS PARA EL PARQUE VEHICULAR LIGERO Y ADQUISICIÓN DE REFACCIONES VARIAS, FILTROS Y ACUMULADORES PARA EL PARQUE VEHICULAR PESADO, AMBOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2022.